

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****42544** TARRAGONA

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente,

Hace saber:

Que en los autos de Concurso Voluntario de la mercantil "De la Rosa, S.A." (CIF: A-08621682 ), seguidos en este Juzgado con el n.º 144/2009, se ha dictado en fecha 28-11-12 auto de conclusión del concurso, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: "Debo declarar y declaro la conclusión del concurso de "De La Rosa, S.A.", seguido en este Juzgado de lo Mercantil con el n.º 144/2009, a instancias de de La Rosa, S.A., y el archivo de las actuaciones por el cumplimiento de convenio. Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes. Hágase público, igualmente, el presente auto de conclusión y archivo por medio de edictos que se insertarán en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Concursal, expídase mandamiento al Registro Mercantil de Tarragona para cancelación de la anotación practicada en su día, relativa a la declaración concursal, a las facultades de administración y disposición de la concursada y del nombramiento de la administración concursal, así como la relativa a la apertura de la fase de convenio, así como al Registro de la Propiedad de Calafell donde figuran inscritos los bienes y derechos del deudor para la cancelación de las anotaciones preventivas efectuadas en su día, que serán entregados a la Procuradora de la concursada para que cuide de la cancelación de los asientos registrales previstos.

Asimismo, remítase oficio al Juzgado Decano de El Vendrell. Notifíquese la presente resolución, haciendo saber que contra la misma no cabe recurso alguno. Así lo acuerda, manda y firma don César Suárez Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado Mercantil n.º 1 de Tarragona. Doy fe. Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 28 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120081540-1